

Secretaría: A despacho de la señora jueza para resolver. Santiago de Cali, octubre 19 de 2021.



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Auto	1957
Referencia	Unión Marital de hecho
Demandante	Carolina Castillo Montoya
Demandada	Sebastián Sandoval Jaramillo y otros.
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00422-00

Del interrogatorio recepcionado por la demandante, señora Carolina Castillo Montoya, en la audiencia adelantada el 30 de septiembre del presente año, se considera la necesidad decretar pruebas de oficio y adicionar las pruebas decretadas, para desatar de fondo el presente asunto, por ende se dispondrá, oficiar a Migración Colombia con el fin de que certifique al despacho la fecha de salidas y entradas al país de Argentina, como también las entradas a nuestro país que registran, la señora Carolina Castillo Montoya, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. No.52.691.157, y la adolescente Carolina Sandoval Jaramillo, identificada con la Tarjeta de Identidad Nro. 1.108.560.761.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

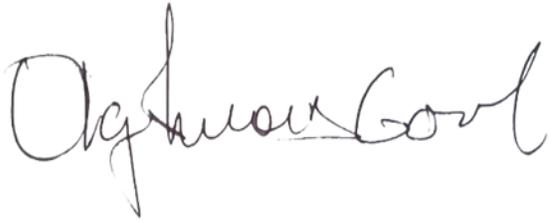
1º.- PRUEBAS DE OFICIO.

1.1 OFICIAR a Migración Colombia con el fin de que certifique al despacho la fecha de salidas y entradas al país de Argentina, como también las entradas a nuestro país que registran, la señora Carolina Castillo Montoya, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. No.52.691,157. y la adolescente Carolina Sandoval Jaramillo, identificada con la Tarjeta de Identidad Nro. 1.108.560.761.

2º. Remitir copia de este proveído a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ